CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se presentó solicitud de remanentes.

Armenia -Quindío-, 31 de enero de 2024.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-

Armenia -Quindío-, Treinta y Uno (31) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COMUNIDAD - COOMUNIDAD
DEMANDADO : JESÚS EDILSON QUINTERO
RADICADO : 630014003001-2023-00527-00

Conforme a la constancias secretarial que antecede, se dispone **AGREGAR** el Oficio AJRB-1143-2023 del 26 de septiembre 2023, proferido por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA Q. con radicado 630014003006-2023-00556-00, donde solicitan el embargo de remanentes; al respecto esta instancia judicial manifiesta que el mismo SURTE EFECTOS LEGALES en este proceso, para el proceso EJECUTIVO bajo número de radicado 630014003006-2023-00556-00, que se adelanta en el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA Q. por FUTUROYA COOPERATIVA en contra del aquí demandado JESUS EDILSON QUINTERO VALLEJO, únicamente. Por el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia líbrese el respectivo oficio.

De igual manera, se pone en conocimiento la respuesta del FOPEP, donde informan la efectividad de la cautela decretada.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 1 de febrero de 2024. No. 014**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

JA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d32655056bef73a1d6888e5f4bb6816a55a61fa3ecf06aa5d56212c5215b730e**

Documento generado en 30/01/2024 04:55:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica